República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Radicado	05001-40-03-010-**2018-00123-**00
Asunto	Incorpora – pone conocimiento

Se incorpora y pone en conocimiento, respuesta radicada por la **Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia,** en la cual informan que no fue procedente inscribir la medida decretada sobre el establecimiento de comercio de propiedad de la sociedad demandada **Dar Soluciones Inmobiliaria S.A.S.,** sin embargo, se percata que, en el certificado de cámara y comercio actual se vislumbra la inscripción de la demanda en la página 6.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f144aba666a4fe14e708ba278778e572d0330cdf3f588a434dd0ed39a3d079d**

Documento generado en 15/06/2022 12:08:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica